



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".



Buenos Aires, 14 de Mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 248/2015, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Rosario, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de dos proyectores, ofrecidos por la firma DOW ARGENTINA, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día 13 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rosario en su Resolución N° 248/2015 por un monto total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 15.662,82).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rosario (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 723/2015



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior